

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	34.22
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	EAP-ECO-PA-1
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA
Centro Docente:	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en Economía Pública, Economía laboral y Principios de Economía.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las11:00..... horas, del día23..... deJulio.....de 2018 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 34 convocado por Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

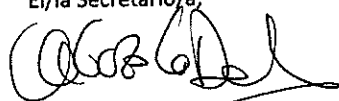
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Luis Fernando Rueda Junquera	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Ana Isabel Casquete Díez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Montserrat Martínez Moreno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Francisco Javier Villar Mata	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Mariola Gozalo Delgado	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan; y la base 6.8 de la misma: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: Mariola Gozalo Delgado

El/la Presidente/a,



Fdo.: Luis Fernando Rueda Junquera



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	≤ 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	≤ 40
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	≤ 15
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	≤ 10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	≤ 19
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	≤ 15
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	≤ 3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	≤ 1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	≤ 0,5
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	≤ 0,5



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-CBBB-06A1*0001-F6CC. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		≤ 15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		≤ 15
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		≤ 10
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		≤ 10
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		≤ 10
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		≤ 1
Becas Criterios de aplicación del mismo:		≤ 1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		≤ 1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		≤ 1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		≤ 1
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		≤ 1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		40
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		40



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a M. ^a José de Miguel del Barrio		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		34
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		32
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Otra experiencia profesional (Años)		2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1,3
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		1,1
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0,2
Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		10,2
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		10
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,5
Otros méritos		0,5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		46,0

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-CBBB-06A1*0001-F6CC. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Mª de las Nieves Yusta Sáinz		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		40
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Otra experiencia profesional (Años)		0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		15
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		4
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		10
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,6
Otros méritos		0,6
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		70,6

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-CBBB-06A1*0001-F6CC. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

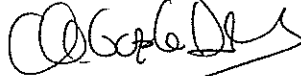


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Yusta Sáinz, M ^a de las Nieves	70,6
2º	De Miguel del Barrio, M ^a José	46,0
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,



Fdo.: Mariola Gozalo Delgado

El/La Presidente/a,



Fdo.: Luis Fernando Rueda Junquera



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 26 DE JUNIO DE 2018)
CONCURSO Nº 34 PLAZA 34.22
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	34.22
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	EAP-ECO-PA-1
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA
Centro Docente:	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en Economía Pública, Economía laboral y Principios de Economía.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Mª de las Nieves YUSTA SAINZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

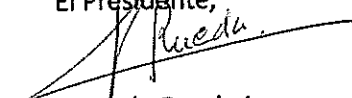
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	DE MIGUEL DEL BARRIO, Mª José
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 23 de Julio de 2018

El Presidente,


Fdo.: Luis Fernando Rueda Junquera



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	34.22
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	EAP-ECO-PA-1
Área de Conocimiento:	ECONOMÍA APLICADA
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA
Centro Docente:	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en Economía Pública, Economía laboral y Principios de Economía.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las...11:00..... horas, del día23. deJulio.....de 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

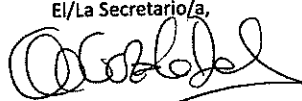
1º	D./ª Mª de las Nieves Yusta Sáinz
2º	D./ª Mª José de Miguel del Barrio
3º	D./ª
4º	D./ª

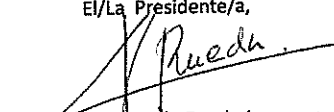
Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 23 de Julio de 2018

El/La Secretario/a,

Fdo.: Mariola Gózaló Delgado

El/La Presidente/a,

Fdo. Luis Fernando Rueda Junquera

